

CARGO

Resolución de Gerencia General
N° 097-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 19 de julio del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 212-MML-GDE-SAC, de fecha 18 de julio del 2019, de la Secretaria Técnica del Comité de Eventos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 75-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 575-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Secretaria Técnica del Comité de Eventos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remite la carta s/n de la religiosa del Instituto Hijas de la Divina Providencia ubicado en Quilmana - Cañete, encargada de la catequesis – preparación de confirmación de los alumnos de diferentes colegios de Quilmana, en la cual manifiesta que tiene programado realizar una visita cultural a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el 20 de julio del año en curso, a la cual asistirán 160 personas. solicitando, para ello, la exoneración de la tarifa de ingreso;

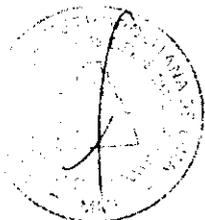
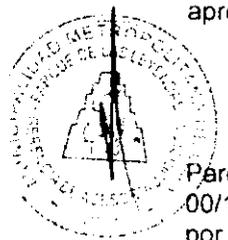
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 75-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 212-MML-GDE-SAC de fecha 18 de julio del 2019 de la Secretaria Técnica del Comité de Eventos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y,

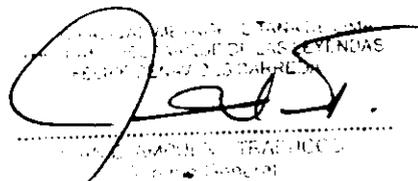
SE RESUELVE:

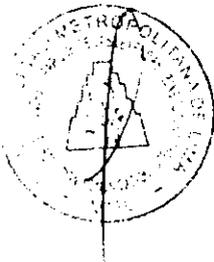
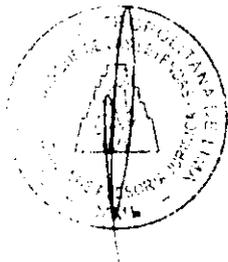
Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Instituto Hijas de la Divina Providencia, el 20 de julio del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


.....
MARTÍN A. TRAFICCO
.....



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - EQUIPE GENAVIDE'S BARRERA
DEPENDENCIA TECNICA DE LA DCCO IN ATENCION AL CLIENTE

19 JUL. 2019

RECIBIDO

Hora: 12:20 Firma: 

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
CIUDAD DE TERNOS

31 JUL 2019

RECIBIDO 

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

28 ENE. 2020

RECIBIDO

HORA 9:58 FIRMA 